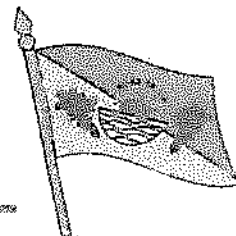




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 779-2023-AMPI

Ica, 22 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N°001-2023-MPI/CECAS, elevado por el Comité Evaluador del Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI, designado por Resolución de Alcaldía N° 762-2023-AMPI del 03.MAR.2023, proponiendo el Cronograma y Bases del proceso de selección, para la provisión de cargos/puestos de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica, por la Modalidad de Contrato Administrativa de Servicios – CAS, para su publicación y difusión, conforme al procedimiento de Ley y demás documentos que lo escoltan;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, por los documentos del visto, el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, el Gerente de Tránsito y Seguridad Vial, el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, solicitan requerimientos de contratación de personal bajo la modalidad de CAS para garantizar la implementación de políticas de gestión dispuestas por la administración municipal;

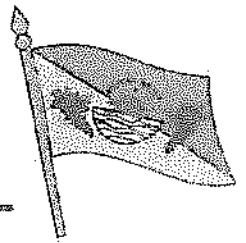
Que, el régimen especial establecido por el Dec. Leg. 1057, fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, con el objeto que los procesos de contratación administrativa de servicios no autónomos desarrollen claramente el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas, así como la transparencia de dicho procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprobaron modificaciones al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y se adicionan otras disposiciones con el propósito de complementar dicha legislación, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°00002-2010-PI/TC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de Agosto 2022. Se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados, estableciendo en su conclusión N° 3.1 que los contratos administrativos de servicios de los servidores civiles bajo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



el régimen del decreto legislativo 1057 que desarrollan labores de carácter permanente, vigentes al 10 de marzo 2021 son de carácter indeterminado, a excepción de aquellos que fueron contratados para desempeñar labores de necesidad transitoria, de suplencia o cargo de confianza; y en su numeral 3.3 señala que de acuerdo a lo señalado en los numerales 2.26 y 2.27 de dicho informe, resulta posible la contratación de servidores civiles bajo el régimen laboral del Dec. Leg. N° 1057 en la modalidad de plazo indeterminado; para lo cual las entidades públicas deberán aplicar los criterios contenidos en el presente informe

Que, por Resolución de Alcaldía N°762 -2023-AMPI del 11.SET.2023, en armonía con lo preceptuado en el Decreto Legislativo N°1057 y su modificatoria por Ley N°29849, disposiciones reglamentarias, complementarias y conexas que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, se designó el Comité Evaluador con el propósito de garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública, los mismos que recomiendan se implementen en la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, siendo que, la convocatoria autorizada es para la contratación de personal para que realice labores de naturaleza permanente en diversas áreas administrativas de la Municipalidad, corresponde la convocatoria para un proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Dec. Leg. 1057 – CAS a tiempo indeterminado, por no tratarse del desarrollo de actividades de carácter transitorio, temporal, suplencia o cargos de confianza.

Que, el Comité Evaluador del Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI, designado por Resolución de Alcaldía N° 762-2023-AMPI del 03.MAR.2023, ha elevado el El Informe N°001-2023-MPI/CECAS, mediante el cual hacen llegar las bases del concurso que indican el procedimiento, las etapas y el cronograma del concurso, requiriendo su aprobación

Estado a lo propuesto por el Comité evaluador, y con la visación del Gerente Municipal, del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, del Gerente de Administración, del Gerente de Asesoría Jurídica y del Sub – Gerente de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos CAS N° 002-2023-MPI, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para proveer los cargos/plazas que se indican en los términos de referencia y perfil que forma parte de las bases que ha determinado el Comité Evaluador, de acuerdo al Certificado del Crédito Presupuestal en la Municipalidad Provincial de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER el Cronograma de Actividades del presente Concurso Público de Méritos, de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapas del proceso	Cronograma	Área responsable
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	25/09/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Convocatoria		
Publicación de la convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Practicas del Sector Público del Portal Talento Perú SERVIR https://www.servir.gob.pe/talento-peru Publicación en el Portal Institucional de la página institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	26/09/2023 al 10/10/2023 (10 días hábiles mínimo)	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática
Presentación de la ficha de postulante y la Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, indicando el código del servicio al cual postula.	11/10/2023	Mesa de Partes. De 7:30 am a 2:30pm
Selección		
Evaluación del curriculum vitae documentado	12/10/2023 al 17/10/2023	Comité Evaluador.
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe Link Convocatorias CAS	18/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Evaluación Conocimientos Técnicos Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica, Salón de Actos del Honorable Concejo Municipal	23/10/2023	Comité Evaluador.
Publicación de resultados evaluación conocimientos técnicos en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	27/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Evaluación de entrevista Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico señalado por el/la postulante	31/10/2023	Comité Evaluador; En horario de 8am a 6pm
Publicación de resultados finales en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	03/11/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Suscripción y registro del contrato		
Suscripción del contrato Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica.	06/11/2023 al 13/11/2023 (05 días hábiles)	Sub Gerencia de Recursos Humanos

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Comité Evaluador el cumplimiento de las disposiciones que regulan los Contratos Administrativos de Servicios - CAS, las Bases y Cronograma, que se aprueban por la presente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente a los integrantes del Comité Evaluador, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica y al responsable de la Pagina Web Institucional para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE